



## ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

### RESOLUCIÓN N° 099-2015-AMAG-CD/P

Lima, 10 de agosto del 2015

#### VISTOS:

La Ley N° 27736, que dispone la transmisión radial y televisiva de ofertas laborales del Sector Público y Privado por parte del Instituto de Radio y Televisión del Perú a través del Canal 7 y Radio Nacional del Perú y el Decreto Supremo N° 012-2004-TR, que dicta disposiciones reglamentarias de la Ley N° 27736, referente a la Transmisión Radial y Televisiva de Ofertas Laborales del Sector Público y Privado; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, a fin de establecer procedimientos que garanticen y promuevan la igualdad de oportunidades y la transparencia en el acceso a puestos del Sector Público y Privado, el artículo 2° del Decreto Supremo citado en el Visto establece que: "Todo organismo público y empresa del Estado está obligada a remitir al Programa Red Cil Proempleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo las ofertas de puestos públicos que tengan previsto concursar". Asimismo, en el tercer párrafo del artículo 2° se señala que: "Los organismos públicos y empresas del Estado designarán al funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo de la entidad. Dicha designación debe realizarse mediante resolución del titular de la entidad publicada (...)".

Que, mediante Resolución N° 060-2003-AMAG-CD/P, de fecha nueve de junio del dos mil tres se designó y por ende se contrató a plazo indeterminado, a partir del diez de junio del dos mil tres, en la Plaza N° 50, Subdirector de la División de Logística, Nivel F-D, prevista en el Cuadro para Asignación de Personal-CAP, al Ing. José Martín Li Llontop.

Que, en virtud del Memorando N° 1956-2015-AMAG/DG de fecha 10 de Agosto de 2015, la Directora General (e) autoriza que a partir del día lunes 10 de agosto del año en curso y hasta que dure el descanso médico del Sr. Frank Martín Castro Bárcenas, Secretario Administrativo, se le encargue la Secretaría Administrativa al señor Subdirector de Logística, Ing. José Martín Li Llontop.

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura N° 26335, y el Estatuto aprobado mediante Resolución N° 06-2012-AMAG-CD de fecha doce de setiembre del 2012 y en ejercicio de sus atribuciones;

....///



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N°062-2015-AMAG-CD/P de fecha 14 de mayo del 2015.

**Artículo Segundo.- DESIGNAR** al señor **JOSÉ MARTÍN LI LLONTOP**, Secretario Administrativo (e), como funcionario responsable de remitir las Ofertas de Empleo al Ministerio de Trabajo, de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 012-2004-TR.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



**JOSÉ PARIANA PASTRANA.**

Juez Supremo de la Corte Suprema de Justicia de la República  
Presidente del Consejo Directivo  
De la Academia de la Magistratura